



**GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DEL
ESTUDIANTE EN MODALIDAD DE
CLÍNICAS DEL EPS**



Versión: 01

Fecha: 02/agosto/2021

**MODALIDAD DE CLÍNICAS DEL
EJERCICIO DE PRÁCTICA
SUPERVISADA DE LA CARRERA
DE LICENCIATURA EN CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES,
ABOGACÍA Y NOTARIADO DEL
CENTRO UNIVERSITARIO DE EL
PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD
DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**Elaborado por: Carmen Margarita García
Ruano**

**Actualizada por: Elia Surayma Enid Flores
López**

**Cargo: Coordinadora de Ejercicio de Práctica
Supervisada**



GUÍA DE PROCEDIMIENTOS DEL ESTUDIANTE EN MODALIDAD DE CLÍNICAS DEL EPS



Versión: 01

Fecha: 02/agosto/2021

1. PROPÓSITO DEL PROCEDIMIENTO:

Establecer los lineamientos que permitan identificar, planificar, gestionar, aplicar, evaluar y mejorar los procesos jurídicos en la Modalidad de Clínicas, con el fin de garantizar la calidad educativa de los estudiantes.

2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA INSCRIPCIÓN DE MODALIDAD DE CLÍNICAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ABOGACÍA Y NOTARIADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO:

NOTA: Previo a dar inicio al procedimiento de iniciación en esta modalidad el estudiante debe estar inscrito en el Ejercicio de Práctica Supervisada (OBLIGATORIO)

FASE DE INICIACIÓN			
No.	Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1	Inscripción en la Modalidad de Clínicas	Estudiante	La inscripción debe realizarse conforme los procedimientos establecidos por la Supervisión de la Modalidad de Clínicas y la Coordinación del Ejercicio de Práctica Supervisada.
2	Recepción de Documentación	Supervisión de la Modalidad de Clínicas y/o Secretaría EPS	Recibir documentación para la inscripción en la modalidad de Clínicas, adjuntando los documentos solicitados según normativo del Ejercicio de Práctica Supervisada y los requerimientos establecidos por la Coordinación del área, especificando la Clínica que cursará Clínica Penal Módulo I y II, Clínica Civil o Clínica Laboral. La recepción de documentación se realizará en la forma que establezca para el efecto el Supervisor de la modalidad.
3	Cumplir con la asistencia	Estudiante / Supervisión de la Modalidad de Clínicas	El Estudiante deberá cumplir con la Asistencia requerida y el Supervisor deberá encargarse de tomar asistencia durante las sesiones.
4	Finalización de Clínica y entrega de Pre-Acta	Supervisor de Clínica	El Supervisor de Clínica deberá trasladar las Pre-Actas a la Coordinación del Ejercicio de Práctica Supervisada para elaboración de Constancias
5	Entrega de Constancias	Supervisor de Clínica	El Supervisor de Modalidad de Clínicas deberá entregar Constancias a los estudiantes que aprobaron Modalidad de Clínica